



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

08 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-4146/10 por el cual se tramita la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Señorita Florencia Reisz, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con dedicación parcial, con funciones como Bedel, de la carrera de Licenciatura en Sociología de esta Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 obra la solicitud de licencia sin goce de sueldo, presentada por la interesada, fundamentada en razones de índole particular.

Que a fojas 01 vuelta, el Departamento Docencia informa la situación de revista de la Señorita Florencia Reisz y el encuadre reglamentario vigente sobre el particular, del cual se desprende que la licencia requerida puede ser encuadrada en lo previsto por el artículo 30 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 350/85.

Que a fojas 02 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 38, de fecha 26 de mayo de 2010.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- CONCEDER a la Señorita Florencia REISZ (clase 1984-DNI N° 31.387.727) una **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO**, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Interino, con dedicación parcial, para cumplir funciones de BEDEL, de la carrera de Licenciatura en Sociología (Resolución de Decanato N° 613/10, ad-referendum del Consejo Académico), durante el período comprendido entre el 16 de junio y el 20 de agosto de 2010, en virtud de lo establecido en el artículo 30 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 350/85.

ARTICULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévase copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

1679



Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Mg. Cristina Amanor Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades